

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 22 DE 2019
(28 de agosto)

Por medio del cual se autoriza una Comisión al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación suscrita por ELLEN BOLLEN-WEIDE Ing, y LOUIS BILJMAKERS procedente de *InspiraAgua*, Programa Blue Deal en Colombia, dirigida a la Dirección General de la Corporación en la cual se informa que le ha sido conferida por parte de esta entidad una invitación al profesional CAMILO NARANJO ARISTIZABAL para participar en la visita internacional para profundizar el tema: “*Disponibilidad del recurso hídrico, caudal ambiental y monitoreo participativo*”.

Que las actividades son organizadas por cooperación técnica; y el evento se realizará por *InspiraAgua*, Programa Blue Deal Colombia, en la ciudad de Amsterdam República de Holanda, entidad con la cual la Corporación tiene suscrito un convenio de colaboración mutua.

Que dicho evento de capacitación guarda íntima relación con las funciones propias del cargo del servidor público CAMILO NARANJO ARISTIZABAL quien tiene dentro de sus funciones todo lo relacionado con las contingencias del recurso hídrico en el área de cobertura de la Corporación.

Que, durante el tiempo de la comisión el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973.

Que los costos de viaje (ida y regreso Manizales-Amsterdam-Manizales), serán asumidos por la entidad organizadora del evento.

Que el programa que organiza la visita mencionada cubre todos los costos relacionados con alojamiento, alimentación (dietas) y transporte local en Holanda.

Que conforme con la normatividad legal el servidor público CAMILO NARANJO ARISTIZABAL cumple plenamente con los requisitos para ser beneficiario de la presente comisión.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 22 DE 2019
(28 de agosto)

Por medio del cual se autoriza una Comisión al exterior

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión al exterior para participar de la visita Internacional: "*Disponibilidad del recurso hídrico, caudal ambiental y monitoreo participativo*" al servidor público CAMILO NARANJO ARISTIZABAL quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.791.237, quien participará por la Corporación en dicha visita , evento que se llevará a cabo en Amsterdam Holanda desde el 09 de septiembre y hasta el 21 del mismo mes y año.

PARAGRAFO 1: Por efectos de la distancia se considera pertinente autorizar para el desplazamiento del servidor Público los días 7 y 8 de septiembre para ida y 22 y 23 de septiembre para el regreso, ambas fechas del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: El servidor público comisionado deberá producir un informe de la comisión realizada dentro de los tres días siguientes a su reintegro y replicar sus contenidos a su equipo de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente Consejo Directivo



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria Consejo Directivo